ADENDA N° 1 /2023

AL CONTRATO N° 01/2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA BAKER TILLY PARAGUAY.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año 2023, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **BAKER TILLY PARAGUAY** con RUC N° 80089255-0, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – World Trade Center – Torre 1 – Piso 5, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sr. FERNANDO ALFONSO CARDOZO CASTIGLIONI,** con C.I N° 1.542.820, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 01/2023**, suscrito el 18 de mayo de 2023, como resultado de la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN" - PLURIANUA**L - ID N° 423751 convocado por el Programa "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se formaliza la modificación parcial del Contrato N° 01/2023, dispuesta por Resolución UEPP N° 551/23 de fecha 11 de julio de 2023, quedando **LA CLÁUSULA 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA** redactada de la siguiente manera:

Productos	Plazo de entrega
1. Un plan de trabajo y cronograma. El plan de trabajo detallado al inicio de su intervención, deberá exponer la definición del alcance de los trabajos descritos en los TDR, el resultado de la evaluación de riesgos, el nivel de significatividad para la aplicación de sus pruebas de auditoría, los criterios definidos y tamaño para la selección de su muestra y el nivel de materialidad.	5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la orden de servicio de cada año a ser auditado.
2.Informe borrador para formulación de descargo del ejercicio auditado.	60 (sesenta) días hábiles, a partir de la recepción de la orden de servicio de cada año a ser auditado.
3.Informe final que contenga los dictámenes de auditoría del ejercicio auditado.	90 (noventa) días hábiles, a partir de la recepción de la orden de servicio de cada año a ser auditado.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 01/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

FERNANDO ALFONSO CARDOZO CASTIGLIONI
Representante Legal
Baker Tilly Paraguay
CONSULTORA
Fernando A. Cardozo C.
Socio
bakertilly

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay